



OFICIO ORD. Nº 015/P

0816

ANT.: Solicitud de acceso a la información pública del Sr. Felipe Andrés López Navarro (SAIP AJ010T0000418).

MAT.: Deniega parcialmente solicitud de acceso a la información.

SANTIAGO, 01 ABR 2016

DE: DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA L
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

A: FELIPE ANDRÉS LÓPEZ NAVARRO
felipealopeznavarro@gmail.com

I.- Junto con saludarle, y en relación al requerimiento de acceso a la información pública, indicado en el antecedente, Ud. solicitó a este órgano de la Administración del Estado lo siguiente:

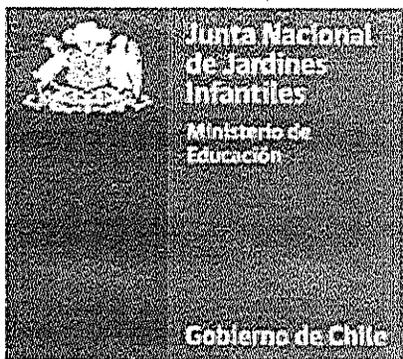
"Buenos días: Mi nombre es Felipe López y soy estudiante de Relaciones Públicas, en estos momentos me encuentro realizando una investigación para mi proyecto de título en mi universidad. Es por este motivo que estoy enviando la solicitud para pedir:

- 1. Información de contacto (Nombre, número de teléfono fijo, número de teléfono celular y correo electrónico) del jefe del departamento de comunicaciones, encargado de prensa, jefe de gabinete (si tiene) y encargado de capacitaciones.*
- 2. Información de contacto (Nombre, número de teléfono fijo, número de teléfono celular y correo electrónico) de los jefes de departamento y encargados de programas de la institución.*
- 3. Información con la dirección de las distintas oficinas de la institución, incluyendo Secretaria regionales, direcciones regionales o lo que proceda.*
- 4. Fecha de aniversario de la institución.*

Espero que me puedan ayudar con esta preciada información que me será de gran utilidad para mi trabajo."

II.- Al respecto, de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Recursos Humanos de este órgano de la Administración del Estado es preciso informar a Ud. que adjunto encontrará una tabla con los cargos y nombres de los/as funcionarios/as que nos ha solicitado de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI). Respecto al punto 3 de su solicitud "dirección de las distintas oficinas de la institución" cabe indicar que dicha información puede encontrarla en la página electrónica de este órgano de la Administración del Estado www.junji.cl, específicamente en <http://www.junji.cl/Junji/Paginas/Donde-estamos.aspx>. A mayor abundamiento, en cuanto a lo solicitado en el punto 4 de su solicitud, es preciso informar a Ud. que el aniversario de la JUNJI se celebra el día 22 de abril de cada año. Sin perjuicio de lo anterior podrá encontrar mayores detalles en la página electrónica ya señalada.





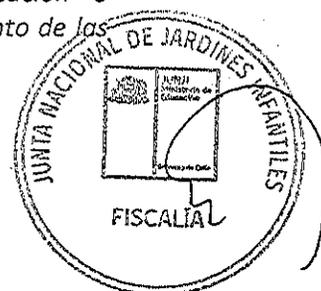
CARGO	NOMBRE
Jefe de Gabinete	Leandro Rojas Mellado
Encargada de Comunicaciones	Bernardita Álvarez Cárdenas
Encargada de Capacitación	Marianne Contreras Galindo
Director Departamento de Recursos Humanos	Emilio Valenzuela de Rodt
Directora Departamento Técnico Pedagógico	Antonia Cepeda Antoine
Directora Departamento Calidad y Control Normativo (S)	Eugenia Contreras Concha
Directora Departamento Recursos Financieros	Carmen Gloria Drago Caballero
Encargado Departamento de Planificación	Christian Córdova Torre
Director/a Regional Tarapacá	Karina Zamorano Rivera
Director/a Regional Antofagasta	Mabel Encalada Contreras
Director/a Regional Atacama	Marcela González Burgos
Director/a Regional Coquimbo	Angélica Romero Zuleta
Director/a Regional Valparaíso	Priscila Corsi Cáceres
Director/a Regional Lib. Bernardo O'Higgins	Daniela Fariña Barrios
Director/a Regional del Maule	Andrés Esquivel Peña
Director/a Regional del Bío Bío	Andrea Saldaña León
Director/a Regional de la Araucanía	María Isabel Cofré Molinet
Director/a Regional de Los Lagos	Sergio Uribe Scheffer
Director/a Regional Aysén	Marisol Martínez Sánchez
Director/a Regional Magallanes	Rosalía Elgueda Villalobos
Director/a Regional Metropolitana	María Teresa Vio Grossi
Director/a Regional Los Ríos	Cristian Morales Oliva
Director/a Regional Arica y Parícuta	Sandra Flores Contreras
Coordinador Programa Meta Presidencial	Víctor Serrano Madrid

Se hace presente que del listado recién entregado los/as funcionarios/as que no se asocian a cargos regionales se desempeñan en la Dirección Nacional de la JUNJI.

III.- En relación a lo descrito en los párrafos anteriores, este órgano de la Administración del Estado viene en denegar parcialmente la entrega de la información respecto de los números telefónicos y correos electrónicos institucionales de las jefaturas de departamentos y de las personas encargadas de prensa, capacitaciones y programas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), por configurarse la causal de secreto o reserva establecido en el artículo 21 N° 1 de la Ley N° 20.285, de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, "Sobre Acceso a la Información Pública", cuyo texto legal establece lo siguiente:

"Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido (...)



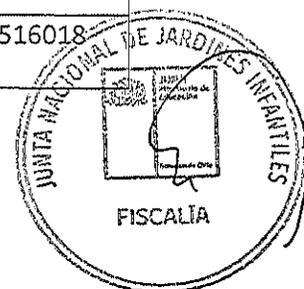


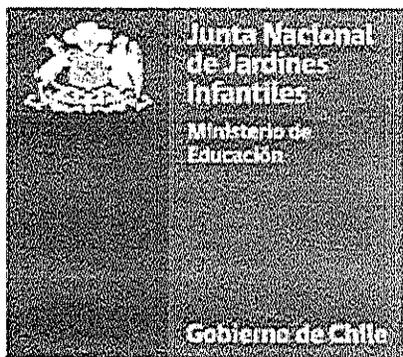
Lo anterior, guarda fundamento por cuanto existe un daño eventual para los/as funcionarios/as recién mencionados/as de este organismo de la Administración del Estado para el caso de que reciban un gran número de correos electrónicos o bien atiendan una gran cantidad de llamados telefónicos, con fines publicitarios y/o particulares, constituyendo de esta manera una alta posibilidad de entorpecimiento o bloqueo de esta herramienta de trabajo que puede afectar al eficiente desarrollo de la función que ellos desempeñan en la JUNJI.

A mayor abundamiento, teniendo en consideración la solicitud de la referencia cabe mencionar la decisión del Consejo Para la Transparencia en causa Rol N° C974-14 de fecha 04 de julio de 2014, donde establece que *respecto de la casilla de correo electrónico de los funcionarios objeto del presente requerimiento cabe aplicar análogo razonamiento al expresado en el considerando anterior. Al respecto se debe hacer presente que, este Consejo, en su decisión de amparo Rol C136-13, a propósito de la solicitud de las direcciones de correos electrónicos de funcionarios públicos, estableció como criterio en su considerando 5° que: "...el sitio web del Servicio de Registro Civil e Identificación tiene a disposición de los usuarios un Sistema Integral de Atención Ciudadana el cual le permite canalizar el flujo de comunicaciones electrónicas que recibe. De este modo, la divulgación de las casillas de correo electrónico respecto de las cuales el órgano no cuenta con el mecanismo de canalización de comunicaciones precedentemente descrito, podría significar una afectación semejante a la descrita en el considerando precedente respecto de los números telefónicos". Luego en su considerando 6° señala: "en consecuencia, considerando que el órgano reclamado se encuentra dotado de un sistema centralizado de atención ciudadana con la finalidad precisa de evitar distraer de sus funciones habituales a su personal y de esa forma dar respuesta a los requerimientos de los usuarios de manera oportuna, este Consejo estima que el dar a conocer las casillas de correo electrónico de sus funcionarios, podría afectar el debido cumplimiento de sus funciones, motivo por el cual se rechazará el presente amparo dando por justificada la concurrencia de la causal de reserva del artículo 21 N° 1 ya citado.*

Asimismo, resulta necesario aclarar a usted que la vía idónea para que la ciudadanía pueda interactuar con este órgano de la Administración del Estado está determinada por el Sistema de Atención Ciudadana de JUNJI, que cuenta con distintas oficinas en todo el país. En consecuencia, a continuación encontrará el listado con todas las direcciones regionales del país y sus respectivos números telefónicos correspondientes a la JUNJI.

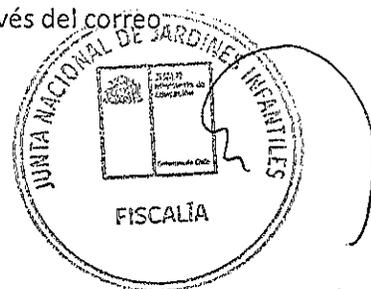
REGIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Arica y Parinacota	18 de Septiembre 1949, Arica	(58) 2578707
Tarapacá	Presidente Errázuriz 1366, Iquique	(57) 2542014 (57) 2542029
Antofagasta	Avda. Argentina 2989, Antofagasta	(55) 2571111
Atacama	Los Carrera 431, Copiapó	(52) 2523009
Coquimbo	Colón 641, La Serena	(51) 2563309 (51) 2220710
Valparaíso	Álvarez 646, piso 3, Viña del Mar	(32) 2174438 (32) 2174446
Libertador General Bernardo O'Higgins	Estado 531, Rancagua	(72) 2958311
Maule	1 Norte N° 963 Oficina 301 Edificio Centro 2000, Talca	(71) 2516018





Bio-Bío	O'Higgins Poniente 77 oficina 404, Concepción	(41) 2125566
La Araucanía	Vicuña Mackenna N° 914, Temuco	(45) 2991310
Los Ríos	Arauco 371 - 373, Valdivia	(63) 2557506
Los Lagos	Rengifo N° 830, Puerto Montt	(65) 2387010
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Riquelme 395, Coyhaique	(67) 2237048 (67) 2577307
Magallanes y la Antártica Chilena	Roca N° 911, oficina 7, Punta Arenas	(61) 2223253 (61) 2748207
Metropolitana	Alameda Bernardo O'Higgins 107, piso 6, Santiago	(02) 26545751 (02) 26545806 (02) 26545792 (02) 26545446
Dirección Nacional (Sin atención de público)	Marchant Pereira 726, Providencia, Santiago	(02) 26545000
REGIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Arica y Parinacota	18 de Septiembre 1949, Arica	(58) 2578707
Tarapacá	Presidente Errázuriz 1366, Iquique	(57) 2542014 (57) 2542029
Antofagasta	Avda. Argentina 2989, Antofagasta	(55) 2571111
Atacama	Los Carrera 431, Copiapó	(52) 2523009
Coquimbo	Colón 641, La Serena	(51) 2563309 (51) 2220710
Valparaíso	Aldunate 1656, Valparaíso	(32) 2174438 (32) 2174446
Libertador General Bernardo O'Higgins	Estado 531, Rancagua	(72) 2958311
Maule	1 Norte N° 963 Oficina 301 Edificio Centro 2000, Talca	(71) 2516018
Bio-Bío	O'Higgins Poniente 77 oficina 404, Concepción	(41) 2125566
La Araucanía	Vicuña Mackenna N° 914, Temuco	(45) 2991310
Los Ríos	Arauco 371 - 373, Valdivia	(63) 2557506
Los Lagos	Rengifo N° 830, Puerto Montt	(65) 2387010
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Riquelme 395, Coyhaique	(67) 2237048 (67) 2577307
Magallanes y la Antártica Chilena	Roca N° 911, oficina 7, Punta Arenas	(61) 2223253 (61) 2748207
Metropolitana	Alameda Bernardo O'Higgins 107, piso 6, Santiago	(02) 26545751 (02) 26545806 (02) 26545792 (02) 26545446
Dirección Nacional (Sin atención de público)	Marchant Pereira 726, Providencia, Santiago	(02) 26545000

IV.- Se hace presente que la entrega de la respuesta se encuentra libre del costo directo por concepto de reproducción, realizándose a través del correo electrónico que indicó en su solicitud.





V.- El presente acto administrativo se incorporará al índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados, una vez que se encuentre firme, de conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3, del Consejo Para la Transparencia.

VI.- Asimismo, se informa a Ud. que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta respuesta ante el Consejo para la Transparencia.

VII.- Se ruega acusar recibo de este oficio al siguiente correo electrónico: smachuca@junji.cl y/o casanchez@junji.cl; o bien, remitir una correspondencia a la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Marchant Pereira N° 726, Providencia o en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), ubicadas en las Direcciones Regionales del país.

Se despide atentamente,

DLdM/LRM/MJS/CSB/dsb
Distribución:

- Felipe Andrés López Navarro (felipealopeznavarro@gmail.com)
- Archivo Departamento Jurídico (2015/2015)
- Oficina de Partes.

